

Proceso formativo de Juez Regional de Boulder/Dificultad Desarrollo de jueces nacionales



NIVEL 1 - Juez de Ruta - Capacitación destinada a formación de Juez de Ruta.

Curso online destinado exclusivamente para capacitar en el jueceo de ruta o bloque, reglas de aislamiento y dinámica básica de la competencia.

1.1 Objetivo

Incorporar los conceptos específicos referidos al jueceo de un boulder y zona de aislamiento, derivados del reglamento de escalada vigente para officiar de Juez de Ruta en un CAED.

1.2 Formato y marco de la capacitación

El curso será dictado on line en fechas a definir:

- **A** Virtual: módulo 1 - Teoría sobre jueceo de Ruta y Aislamiento. Generalidades de dinámica de competencia)
- **B** Virtual: módulo 2 evaluativo - video y examen evaluativo sobre las situaciones presentadas.

Se sugiere que el módulo 2 se vuelva a realizar a modo de práctica, antes de cada competencia. Este módulo puede ser solicitado por el presidente del Jurado de la fecha CAED R, para actualizar a su equipo de trabajo.

1.3 Duración de la formación

1.30h Parte teórica + 40 min un módulo evaluativo en formato virtual.

1.4 Público de incumbencia

Dirigido a quienes deseen unirse al equipo de jueces FASA incorporando los primeros conocimientos para ser Juez de Ruta, así como también atletas/entrenadores que deseen sumar y conocer técnicamente situaciones reglamentarias.

1.5 Requisitos para postularse

- Demostrar conocimiento del deporte y garantizar un mínimo entendimiento del análisis del movimiento y/o la ejecución de estos por parte de los deportistas.
- Tener mínimo 16 años de edad

1.6 Devolución

- Teórica: el capacitador evaluará en el momento el compromiso y conocimiento adquirido de los participantes con el documento provisto con antelación.
- Evaluación de los criterios de aplicación del reglamento en análisis de situaciones y problemáticas a resolver.



Proceso formativo de Juez Regional de Boulder/Dificultad Desarrollo de jueces nacionales

Titulación

Para obtener el título de Juez Nivel 1, es necesario participar activamente en el módulo formativo virtual y rendir el posterior examen.

El exámen debe tener al menos un 70% de las respuestas correctas, de lo contrario dicho examen deberá realizarse nuevamente hasta obtener el resultado mínimo para poder officiar de juez en un CAED.

La evaluación y registro de dichas prácticas serán competencia del Capacitador. El Presidente del Jurado en nómina a liderar la fecha CAED debe solicitar la información de los resultados del cursante que llame a juecear.

1.7 Continuidad del título de Juez Nivel 1

Para mantener el título de Juez Nivel 1 es necesario participar como Juez de Ruta, en al menos en una (1) competencia de nivel regional en los 12 meses posteriores a su incorporación como juez Nivel 1 en un curso o en caso de reincorporación, la misma será mediante una reválida.

Si el/la juez/a no asciende a Nivel 1 Juez Regional, deberá rehacer el curso de Nivel 1 al menos 1 vez por año.

La certificación quedará registrada en una nómina Online, con fecha de participación del curso Nivel 1

1.8 Reválidas Si un juez Nivel 1 pierde su titulación, para poder reincorporarse como tal, deberá volver a participar en la capacitación.

NIVEL 2 - Juez Regional - Capacitación destinada a formación de Juez Regionales de Boulder.

2.1 Objetivo

Integrar los aspectos cognitivos del reglamento de escalada vistos en el Nivel 1, en conjunto con el desarrollo del ojo técnico e integrador para ocupar la posición de presidente de jurado o juez FASA de boulder, durante las competencias de escalada de Boulder de nivel Regional.

2.2 Formato y marco de la capacitación.

El curso podrá ser dictado previo a una competencia CAED regional/nacional para realizar en estas instancias las prácticas o bien generar una instancia de evaluación práctica con los



Proceso formativo de Juez Regional de Boulder/Dificultad Desarrollo de jueces nacionales

*formatos requeridos bajo otro marco reconocido por la SuCoED - FASA y aprobada por esta. (ej. Simulacro de competencia)

*Formato requerido para dar aval a la práctica de la capacitación: Garantizar desde la práctica, que el aspirante se desempeñe como juez de forma individual en al menos 4 intentos completos en la etapa final, o bien estando fuera del marco de un campeonato regional, que juece 4 bloques distintos a 4 atletas simulando una instancia final; e incorpore la dinámica de clasificatorias con periodos de rotación y zona de aislamiento en el caso de las prácticas.

(Armado de cronogramas, listas de salida, dinámica de aislamiento, tiempos, incidentes, apelaciones donde también deberá tener inclusión estas prácticas para el practicante.)

2.3 Duración de la formación:

8hs Parte reglamentaria + 8hs Parte Práctica*.

La capacitación teórica podrá ser de 1 día o 2 según dinámica del evento de práctica y características del curso.

** Se sugiere realizar una práctica previa en simulacro con la autoridad de la fecha CAED en cuestión, de ser posible.*

2.4 Público de incumbencia

- Quienes deseen participar en el armado y organización de competencias de escalada de Boulder de nivel regional.
- Quienes deseen progresar en la formación de Jueces Nivel 1.

2.5 Requisitos para postularse

- Haber realizado al menos 1 vez la capacitación Nivel 1
- Ser postulado por un club FASA. En caso que la región no tenga un club miembro, deberá ser postulado por el referente.

2.6 Evaluación:

Incluye: Teórico práctico en los cuales se integra el reglamento, desempeño del postulante, trabajo en equipo, dinámica en el marco de un CAED.

2.7 Titulación

Para obtener el título de Juez Regional de Boulder es necesario aprobar el curso tanto en su parte teórica como en su práctica.

El resultado del curso será entregado al postulante y notificado en una planilla Excel a la SuCoED FASA entre 1 semana a 15 días posterior al cierre del curso.

Proceso formativo de Juez Regional de Boulder/Dificultad Desarrollo de jueces nacionales

2.7.1 La evaluación y registro de dichas prácticas serán competencia del Instructor y Presidente del Jurado de la práctica. Debiendo a su vez, dejar asentado en el informe de dicho CAED.

2.8 Continuidad del título de Juez Regional de Boulder

- Para mantener el título de Juez Regional de Boulder, es necesario participar al menos como Juez de Ruta, en tres (3) competencias de nivel regional en los 24 meses posteriores a su incorporación como juez regional en un curso o en caso de reincorporación mediante una reválida.

O bien,

- Participar al menos como Juez FASA o Presidente del Jurado, en una (1) competencias de nivel regional + como Juez de Ruta, en una (1) competencia de nivel regional en los 24 meses posteriores a su incorporación como juez regional en un curso o en caso de reincorporación con reválida.

Dicha certificación deberá ser avalada por el presidente del Jurado mediante una comunicación formal remitida a FASA junto con el informe de la fecha.

2.8.1 Reválidas

A. Todos los jueces incorporados interesados en mantener su titulación deberán acreditar la continuidad de su título con participación a campeonatos regionales o nacionales en el término de los siguientes 24 meses.

B. Deberán presentar a FASA al mail info@fasa.org.ar **antes del 20 de diciembre**, una constancia de su participación en fechas Regionales y/o Nacionales o fechas de relevancia reconocidas como áreas de práctica.

C. Si un juez regional perdiese su titulación, para poder reincorporarse como tal, deberá volver a dar un respaldo teórico y práctico (planteado por el presidente de Jurado de la fecha a Revalidar) en una fecha Regional o Nacional precedida por un Capacitador de Jueces FASA.

2.8.3 Para poder revalidar en una fecha CAED-R o CAED-N, ésta debe estar precedida como Presidente de Jurado por un Instructor de Jueces o Supervisada por el mismo.

En caso de que no pueda asistir un instructor podrá ser dada la potestad al Presidente de Jurado de dicha Fecha (en caso de considerarlo) por algún Instructor de Jueces, quien firmará



Proceso formativo de Juez Regional de Boulder/Dificultad Desarrollo de jueces nacionales

los informes a FASA sobre la reválida en cuestión junto con el Presidente de Jurado.

NIVEL 3 - Juez Nacional - Ascenso de jueces Regionales a Nacionales de Boulder o Dificultad:

Para ascender a juez Nacional, se deberán cumplir las siguientes prácticas en un período de 2 años:

- Tener su titulación al día
- Mínimo de 1 (un) ejercicio como Juez de Bloque
- Mínimo de 2 ejercicios como Presidente de Jurado o Juez FASA en fecha Regional.
- Presentar su CV y nota de pedido a FASA para esta instancia a evaluar por equipo de instructores..

Una vez en ésta instancia, el/ la postulante se presentará a una etapa final donde se desempeñará como Presidente de Jurado o Juez FASA en una fecha CAED Nacional, en la misma será evaluado/a para obtener el título de Juez Nacional junto con un examen escrito u oral que acompaña dicha la práctica.

3.1 Instancia evaluativa

La evaluación del aspirante a Juez Nacional de Boulder o Dificultad deberá ser definida según la cantidad de postulantes, por FASA, preferentemente en el marco de un CAED Nacional, bajo la tutela de un Instructor de Jueces y Juez Nacional Activo.

4.0 Continuidad del título de JUEZ NACIONAL:

4.1 Para mantener el título de Juez Nacional de Boulder es necesario en el plazo de 2 (dos) años:

- 1 ejercicio como Presidente de Jurado o Juez Fasa en fecha Regional. (1*)
- 1 ejercicio como Presidente de Jurado, Delegado Fasa o Juez Fasa (1*) en una fecha nacional.

O bien,

- 2 ejercicios como Juez de Ruta en CAED Regionales o Nacionales.
- 1 ejercicio como Presidente de Jurado o Juez Fasa en fecha CAED. (1*)



Proceso formativo de Juez Regional de Boulder/Dificultad Desarrollo de jueces nacionales

*1 La posición de Juez Fasa se podrá compartir máximo con 3 (tres) postulantes más que ejerzan el mismo cargo. Esto se mantiene a criterio del Presidente de Jurado en el caso de una fecha nacional, donde se estén desarrollando Jueces Nacionales.

- Cualquier cargo en una competencia nacional deberá ser comunicada con la Autoridad nominada por FASA para dicha fecha

4.2 Reválidas

Si un juez Nacional perdiese su titulación, no habiendo cumplido lo estipulado en el punto 4.1 para poder reincorporarse como tal, deberá volver a dar un respaldo teórico/práctico (planteado por el presidente de Jurado de la fecha a Revalidar y tendrá que realizar 1 práctica al igual a aquella realizada al momento del ascenso según lo estipulado en el punto 3.0

4.2.1 Si un juez Nacional nunca ha cumplido sus ejercicio como tal desde el momento de su titulación, desciende a Juez Regional, en tanto y en cuanto, en dicho periodo de 2 años se haya mantenido activo (como mínimo en al menos una competencia) como Juez regional.

4.2.2 Si un juez no se hubiera mantenido activo como juez regional (desde su titulación como juez Nacional), entonces deberá primero revalidar como Juez regional según el punto 2.8.1, para luego en una siguiente fecha CAED-N proceder a revalidar como juez nacional.

4.2.2 En casos específicos de actividad fuera del país o fechas especiales fuera del circuito CAED, se podrá presentar un CV al grupo de formadores para evaluar sus prácticas y actualizaciones.

5.0 Prórrogas

Si dentro de los plazos establecidos, tanto para jueces nacionales o regionales, el participante no logra cumplir los objetivos, faltando sólo 1 concurrencia, podrá presentar una prórroga con una fecha posterior ya establecida en calendario FASA y confirmada la participación de interesado en la misma.

5.1 Esta prórroga debe solicitarse a la FASA y podrá otorgarse únicamente con la fecha de un CAED-R o CAED-N con fecha confirmada y cargo ya aceptado por FASA

5.2 Aun así, los periodos de reválidas no serán alterados.